



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 033 DE 16 MARZO 2026

“Por medio de la cual se hace un ofrecimiento a título gratuito de bienes muebles dados de baja por parte de Parques Nacionales Naturales-Dirección Territorial Orinoquia a entidades estatales”

EL DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el del Decreto Ley 3572 de 2011, las delegadas mediante la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021, y la Resolución 112 de 2024,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 creo el Ministerio del Medio Ambiente como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, teniendo como objetivo orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que según lo dispuesto en el Decreto Ley 3570 de 2011, el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible está integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades adscritas y vinculadas enunciadas en el mismo.

Que mediante Decreto Ley 3572 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, encargada de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que según el numeral 22 del artículo 16 del Decreto Ley 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones Territoriales: “Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera”.

Que mediante Resolución No. 112 de abril 23 de 2024, se crea el subcomité de bajas, en las Direcciones Territoriales, estableciendo como función, entre otras, la de “Estudiar, dar viabilidad y decidir la baja y destino final de los bienes muebles y los equipos de propiedad de Parques Nacionales, deteriorados, inservibles u obsoletos, teniendo en cuenta factores como evaluación de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

costo/beneficio, valor del mantenimiento, valor contable, nivel o frecuencia de uso, desarrollo tecnológico, pérdida de capacidad productiva, costo de bodegaje, estado actual del bien y funcionalidad, entre otros, así como análisis conceptos y/o estudios técnicos, contables, comerciales, si es del caso y/o de conveniencia; previa a acreditación de la propiedad de los bienes y existencias en inventarios y del valor en libros con sus respectivas depreciaciones.”

Que conforme al manual de propiedad, planta y equipo en el ítem **6.4.4 Bienes para dar de Baja:** “Estos bienes o activos fijos que se encuentran en mal estado, obsoletos o inservibles no pueden ser entregados nuevamente al servicio; deberán ser dados de baja de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto”.

Que mediante Resolución No. 198 de diciembre 26 de 2025 se autoriza la baja de bienes muebles por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS m/cte (11.726.122,24)**, correspondiente a Equipos y Maquinas Para Comunicación, Mobiliario y Enseres, Equipos y Maquinas Para Computación y elementos de consumo controlado del DIRECCION TERRITORIA ORINOQUIA, según se detalla a continuación:

BIENES DE BAJA DTOR							
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO	ESTADO
2024	45896	CPU ACCER S/N PSVAV0302004606D732700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-	MALO
2024	46202	CPU ACCER S/N PSVAV03020046060362700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-	MALO
4000	8184	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZQM90	36.715,00	-	-	-	MALO
4000	8171	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZQSFN	36.715,16	-	-	-	MALO
4000	8176	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZXJ18	36.715,00	-	-	-	MALO
2018	45957	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	45973	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46005	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46010	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46027	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-	MALO
2018	46034	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-	MALO
2018	46160	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
4000	54430	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54450	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTÁTICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54419	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54455	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTÁTICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54434	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54417	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54425	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54466	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTÁTICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54440	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54432	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
2007	58172	IPHONE. IPHONE 8 TELEFONO CELULAR DE 64 GB, COLOR GRIS ESPACIAL, SERIAL No FFM23V2QJC67, IMEI/MEID	3.443.699,00	3.443.699,00	-	-	MALO
TOTAL			11.726.122,24	8.299.277,50	826.699,58	-	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Que en virtud a lo establecido en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, **"Artículo 108. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página Web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud".

Que mediante Procedimiento para Bajas de Bienes Muebles A3-PR-11 versión 2 del 28 de noviembre de 2025, la entidad estableció actividades que se deben adelantar para dar de baja los bienes tangibles e intangibles adquiridos por la entidad, acorde con la normatividad vigente, entre ellas, emitir un acto administrativo para ofrecer a todas las entidades públicas a nivel nacional a título gratuito los bienes autorizados

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ofrecer a las Entidades Estatales a título gratuito los bienes muebles dados en donación mediante Resolución No. 198 del 26 de diciembre de 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo y que se detallan a continuación:

BIENES DE BAJA DTOR							
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO	ESTADO
2024	45896	CPU ACCER S/N PSVAV0302004606D732700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-	MALO
2024	46202	CPU ACCER S/N PSVAV0302004606D732700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-	MALO
4000	8184	MOUSE HP S/N FAT5Q0C67ZQM90	36.715,00	-	-	-	MALO
4000	8171	MOUSE HP S/N FAT5Q0C67ZQSFN	36.715,16	-	-	-	MALO
4000	8176	MOUSE HP S/N FAT5Q0C67ZX18	36.715,00	-	-	-	MALO
2018	45957	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	45973	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46005	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46010	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46027	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-	MALO
2018	46034	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-	MALO
2018	46160	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
4000	54430	CONTROLABLE SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54450	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54419	CONTROLABLE SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54455	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54434	CONTROLABLE SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54417	CONTROLABLE SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54425	CONTROLABLE SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54466	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54440	CONTROLABLE SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54432	CONTROLABLE SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
2007	58172	IPHONE. IPHONE 8 TELEFONO CELULAR DE 64 GB, COLOR GRIS ESPACIAL, SERIAL No FFM23VZQJC67, IMEI/MEID	3.443.699,00	3.443.699,00	-	-	MALO
TOTAL			11.726.122,24	8.299.277,50	826.699,58	-	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder a la respectiva publicación en la página WEB de la entidad, del acto administrativo de ofrecimiento, por el término de 30 días y realizará el respectivo auto de fijación.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, que debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

PARÁGRAFO: Los interesados podrán enviar su manifestación por escrito al correo electrónico buzon.dtor@parquesnacionales.gov.co o en forma presencial en la calle 41 núm. 27-39 Barrio Emporio, Villavicencio, Meta.

Dada en Villavicencio (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de marzo del 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: Lina Julieth Castro Hernández.
Revisó: Sandra Liliana Pinzón Rincón.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 198 DE 26 DICIEMBRE 2025

“Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles”

EL DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el del Decreto 3572 de 2011, las delegadas mediante la Resolución 172 del 23 de junio de 202, y la Resolución 112 de 2024,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 creo el Ministerio del Medio Ambiente como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, teniendo como objetivo orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que según lo dispuesto en el Decreto Ley 3570 de 2011, el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible está integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades adscritas y vinculadas enunciadas en el mismo.

Que mediante Decreto Ley 3572 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia esta la de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que según el numeral 22 del artículo 16 del Decreto Ley 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones territoriales: “Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera”.

Que mediante Resolución No. 112 de Abril de 2024, se crea el subcomité de bajas, en las direcciones Territoriales, estableciendo como función “Estudiar, dar viabilidad y decidir la baja y destino final de los bienes muebles y los equipos de propiedad de Parques Nacionales, deteriorados, inservibles u obsoletos, teniendo en cuenta factores como evaluación de costo/beneficio, valor del mantenimiento,



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

valor contable, nivel o frecuencia de uso, desarrollo tecnológico, pérdida de capacidad productiva, costo de bodegaje, estado actual del bien y funcionalidad, entre otros, así como análisis conceptos y/o estudios técnicos, contables, comerciales, si es del caso y/o de conveniencia; previa a acreditación de la propiedad de los bienes y existencias en inventarios y del valor en libros con sus respectivas depreciaciones.”

Que conforme al manual de propiedad, planta y equipo en el ítem **6.4.4 Bienes para dar de Baja:** “Estos bienes o activos fijos que se encuentran en mal estado, obsoletos o inservibles no pueden ser entregados nuevamente al servicio; deberán ser dados de baja de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto”.

Que mediante acta No. **009** de diciembre 26 de 2025 suscrita por el Subcomité de Bajas se declararon en obsolescencia, deterioro o desuso los bienes muebles por valor asciende a **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS m/cte (11.726.122,24)**. Correspondiente a Equipos y Maquinas Para Comunicación, Mobiliario y Enseres, Equipos y Maquinas Para Computación y elementos de consumo controlado del DIRECCION TERRITORIA ORINOQUIA, según se detalla a continuación:

BIENES DE BAJA DTOR							
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO	ESTADO
2024	45896	CPU ACCER S/N PSVAV0302004606D732700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-	MALO
2024	46202	CPU ACCER S/N PSVAV03020046060362700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-	MALO
4000	8184	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZQM90	36.715,00	-	-	-	MALO
4000	8171	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZQSFN	36.715,16	-	-	-	MALO
4000	8176	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZXJ18	36.715,00	-	-	-	MALO
2018	45957	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	45973	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46005	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46010	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
2018	46027	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-	MALO
2018	46034	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-	MALO
2018	46160	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-	MALO
4000	54430	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54450	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54419	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54455	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54434	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54417	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54425	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54466	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-	MALO
4000	54440	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54432	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-	MALO
2007	58172	IPHONE. IPHONE 8 TELEFONO CELULAR DE 64 GB, COLOR GRIS ESPACIAL, SERIAL No FFM23VZQJC67, IMEI/MEID	3.443.699,00	3.443.699,00	-	-	MALO
TOTAL			11.726.122,24	8.299.277,50	826.699,58	-	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Que en virtud a lo establecido en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013. "**Artículo 108. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página Web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud".

Que mediante Procedimiento A3-PR-11 del 28 de noviembre de 2025, la entidad estableció actividades que se deben adelantar para dar de baja los bienes tangibles e intangibles adquiridos por la entidad, acorde con la normatividad vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la baja de los bienes relacionados en el acta No. 009 de diciembre 26 de 2025 adjunta, la cual hace parte integral de la presente resolución y que corresponde a los grupos o categorías que se relacionan a continuación, valorizados a precio de inventario así:

GOBIERNO

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN – GOBIERNO NACIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO
2007	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	3.443.699,00	3.443.699,00	-	-
2018	MOBILIARIO Y ENSERES	3.661.990,08	2.835.290,50	826.699,58	-
2024	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMPUTACIÓN	2.020.288,00	2.020.288,00	-	-
4000	ELEMENTOS CONSUMO CONTROLADO	2.600.145,16	-	-	-
VALOR TOTAL GOBIERNO NACIONAL		11.726.122,24	8.299.277,50	826.699,58	-



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Destinación Final

BIENES DE BAJA DTOR						
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO
2024	45896	CPU ACCER S/N PSVAV0302004606D732700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-
2024	46202	CPU ACCER S/N PSVAV03020046060362700	1.010.144,00	1.010.144,00	-	-
4000	8184	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZQM90	36.715,00	-	-	-
4000	8171	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZQSFN	36.715,16	-	-	-
4000	8176	MOUSE HP S/N FATSQOC67ZXJ18	36.715,00	-	-	-
2018	45957	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-
2018	45973	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-
2018	46005	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-
2018	46010	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-
2018	46027	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-
2018	46034	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	404.464,85	118.676,59	-
2018	46160	SILLA OPERATIVA GIRATORIA ESPELDAR EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADOS NEGRO CON	523.141,44	405.272,16	117.869,28	-
4000	54430	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-
4000	54450	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-
4000	54419	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-
4000	54455	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-
4000	54434	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-
4000	54417	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-
4000	54425	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-
4000	54466	CONTROLABLE SILLA INTERLOCUTORAS. SILLA INTERLOCUTORAESTATICA	270.000,00	-	-	-
4000	54440	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-
4000	54432	CONTROLABLE SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS. SILLA OFICINA GIRATORIA	240.000,00	-	-	-
2007	58172	IPHONE. IPHONE 8 TELEFONO CELULAR DE 64 GB, COLOR GRIS ESPACIAL, SERIAL No FFMZ3VZQJC67, IMEI/MEID	3.443.699,00	3.443.699,00	-	-
TOTAL			11.726.122,24	8.299.277,50	826.699,58	-

ARTÍCULO SEGUNDO. El destino final de los bienes dados de baja por la presente Resolución será la destinación para Donación. Por lo cual se procederá a la elaboración del acto administrativo para ofrecer a todas las entidades públicas a nivel nacional a título gratuito los bienes autorizados.

PARÁGRAFO: Procédase a la respectiva publicación en la página WEB del acto administrativo de ofrecimiento, por el termino de 30 días

ARTÍCULO SEGUNDO. – En caso que no se presente ninguna entidad pública manifestando el interés de adquirir total o parcialmente los bienes muebles dados de baja, o no se pueda llevar a cabo la donación, se someterá al proceso de desintegración o destrucción correspondiente, para tal efecto la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia procederá a adelantar los procesos contractuales que permitan contar con proveedores certificados que garanticen la destinación de los bienes dados de baja.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: Lina Julieth Castro Hernández.
Revisó: Sandra Liliana Pinzón Rincón.